

///son (Chubut), 12 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 242/2011 CF

***Ref. Expte. Nro. 30.412/2011 – BANCO DEL CHUBUT S.A.
“R/ ANT. LOCACION VIVIENDA HABITACIONAL INMOBILIARIA
NEXO BIENES Y SERVICIOS (NOTA N° 376/11)”***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que he analizado los antecedentes arribados a la presente y en particular el proyecto de resolutorio de fojas 66/67 y nada he de observar al acto administrativo señalado.*

b) *Que la circunstancia está contemplada en el Manual del Empleado, que dispone “que el banco proveerá de vivienda propia o alquilada a todos los empleados que por razones de servicio sean trasladados”. Que se ha utilizado una modalidad directa de contratación, en razón a que el empleado trasladado interviene en la selección de la unidad habitacional que se va a alquilar.*

Entonces, NADA he de observar al trámite de la presente adquisición y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*